

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 11**

**Consulta N°1: NUMERAL**

**1.2.15 REQUISITOS ESPECÍFICOS OFERENTES**

1.2.15.1 Detalle de servicios específicos realizados.

Conforme a formulario correspondiente en la parte 2 - numeral 2.2.3.1.

- a) Turbinas:
- b) Generadores:
- c) Puesta en Marcha:
- d) Transformadores Principales:
- e) Sistema de Control y Automatización:
- f) Estación Blindada SF6:
- g) Obras Civiles:
- h) Estructuras de Hormigón y Excavaciones:
- i) Pantalla de hormigón plástico:
- j) Presas:

d) Se solicita aceptar experiencia en transformadores elevadores mayores de 80 MVA, ya sean monofásicos (banco de transformación) o trifásicos, ya que los transformadores monofásicos o trifásicos cumplen con el mismo principio de operación, el cual es elevar los niveles de tensión para su interconexión en el sistema, manteniendo los niveles dentro de los márgenes de operación seguros en el sistema eléctrico, además de que ambos tipos de transformadores cumplen con las mismas condiciones de operación en los materiales y equipos que los conforman.

e) Se solicita aceptar experiencia en Proyectos hidroeléctricos con dos (2) Unidades Generadoras, con potencia instalada de por lo menos 200 MW.  
De acuerdo con lo anterior, se hace mención que sin importar si un proyecto está conformado por 2 o 3 unidades, su principio de operación es el mismo y las características de los componentes que la conforman son las mismas.

f) Favor de confirmar si la experiencia requerida para niveles de “Extra Alta Tensión” son definidos conforme a la norma IEC 60038 – Tensiones normalizadas, es decir, considerar tensiones de extra alta tensión para aquellas instalaciones que son mayores de 230 kV hasta 1000 kV. La norma ANSI/NEMA CC 1-2009 (R2015) define extra alta tensión de la siguiente manera: “EHV (extra high voltage): A class of nominal system voltages greater than 230 kilovolts but less than 1000 kilovolts.”

Por lo anterior solicitamos atentamente que se mantenga el concepto de extra alta tensión y no se limite la experiencia al valor específico de 500 kv, en los siguientes incisos:

d) Transformadores Principales

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 11**

- e) Sistema de Control y Automatización
- f) Estación Blindada SF6:

Para el inciso g) se indica lo siguiente:

- g) Obras Civiles:

Haber liderado o inspeccionado el proyecto de ingeniería de diseño y detalle de las obras civiles principales de una (1) Central Hidroeléctrica o en proyectos con la complejidad similar con una potencia instalada de al menos 200 MW en los últimos quince (15) años y que a la fecha de la presentación se encuentre en funcionamiento.

Sin embargo, en los incisos d), e) y f), parece solicitarse la experiencia en actividades de montaje y puesta en servicio.

Solicitamos aclarar que, al igual que en el inciso g), el requerimiento de experiencia en estos incisos se refiere a la experiencia en ingeniería y diseño de cada caso.

**Respuesta a Consulta N° 1.**

De acuerdo al orden de las preguntas incluidas en la Consulta N° 1:

- d) Remitirse a lo estipulado en el Pliego.
- e) Remitirse a lo estipulado en el Pliego.
- f) Remitirse a lo estipulado en el Pliego.

Se ratifica lo estipulado en el Pliego en cuanto a la tensión de 500 kV para los incisos:

- d) Transformadores Principales
- e) Sistema de Control y Automatización
- f) Estación Blindada SF6:

En consonancia con lo señalado en el Numeral 1.1.3, se aclara que es correcta la interpretación de que experiencia específica requerida se refiere ingeniería, diseño o inspección de proyectos de ingeniería y diseño.

**Consulta N° 2:**

**1.2.22.4 Servicios que proporcionará Yacyretá.**

La Entidad Binacional Yacyretá proporcionará sin costo para el oferente lo siguiente:

- La oficina con todos los servicios en la zona de obras que operará durante la ejecución del contrato y traslado diario al sitio del proyecto.
- El equipo y materiales de impresión requerido por el grupo de trabajo

El Consultor proveerá su propio equipo de computación para el Gabinete Técnico.

Favor de confirmar o aclarar:



**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 11**

- Que los licitantes deberán considerar a su cargo el hospedaje de su personal en algunas de las ciudades próximas al proyecto.
- Que EBY proporcionará alimentos en los comedores de obra y en su caso indicar si será con cargo o sin cargo para el consultor.
- Que, en caso de requerirse que el personal del Consultor pernocte en sitio, en situaciones de urgencia o por necesidades de la obra, EBY proporcionará alojamiento (Campamento) en el sitio de obra sin cargo alguno.
- Dada la demanda de alojamiento que probablemente se presentará en la Cd. de Ituzaingó por la presencia del personal para construcción de las obras y la fiscalización de estas. ¿El traslado al sitio del proyecto que proporcionará Yacyretá incluiría la Ciudad de Posadas? En caso negativo, ¿qué transporte proporcionará sin costo?

**Respuesta a Consulta N° 2.**

De acuerdo al orden de las preguntas incluidas en la Consulta N° 2:

- Es correcta vuestra interpretación de que los licitantes deberán considerar a su cargo el hospedaje de su personal.
- Se aclara que el Contratista de la obra civil (Y-C-AMPLYA) será el encargado de proveer el suministro de alimentos conforme a lo estipulado en el Volumen I - Tomo II - Numeral 4.4.18 del PBC del contrato Y-C-AMPLYA.
- Remitirse a lo estipulado en el Pliego.
- El traslado contemplado en el Pliego se refiere exclusivamente al que se realizará diariamente desde las ciudades de Ayolas (Paraguay) y/o Ituzaingó (Argentina) hasta el sitio de la obra.

**Consulta N° 3:**

**1.2.15.3 Requisitos de Personal**

**24. Servicio de Inspección en Fábrica:**

- Inspectores de suministros de Turbinas
- Inspectores de suministro de sistemas de automatización
- Inspectores de suministro de equipamientos mecánicos
- Inspectores de suministro de equipamientos hidráulicos

*PAI*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Página 3 de 6

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 11**

- e. Inspectores de suministro de equipamientos de alta potencia
- f. Inspectores de suministro mecánico convencional
- g. Inspectores de suministro de equipamientos eléctricos convencionales.

Favor de aclarar si la EBY pagará los pasajes de avión, hospedaje, trasportes, comidas, etcétera, o en su caso cuál será la forma de pago, ya que, al no tener aun definidos los programas de fabricación ni los fabricantes, no se sabe en qué lugar del mundo se realizarán las inspecciones de fábrica.

**Respuesta a Consulta N° 3.**

De acuerdo a lo estipulado en el Numeral 1.1.3, inciso s), el Gabinete Técnico deberá Asistir a la Gerencia en la formulación de los planes de inspección en fábrica, los cuales deberán ser acordados entre las partes. Los gastos resultantes de los planes de inspección acordados serán a cargo de YACYRETA.

**Consulta N° 4:**

**1.2.13.1 Presentación de Antecedentes**

8. Pliego y Circulares. El Pliego y las Circulares podrán presentarse en una sola copia, la que será incluida con el original de la presentación de antecedentes.

**Documentos Contractuales**

El Pliego de Licitación compuesto por:

Volumen I:

Volumen II:

Volumen III:

Parte 6, "Documentos licitatorios de los contratos: Y-C-AMPLYA; Y-E-AMPLYA e Y-E2-AMPLYA" e Informe de Riesgos en formato DVD.

Entendemos que NO será necesario incluir impreso en la oferta el volumen III de los pliegos, o que, en caso de ser necesario, se incluya solo una carta firmada por el Oferente en la cual se indique que conoce los documentos del volumen III. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta a Consulta N° 4.**

Se confirma que no es necesario incluir en la Oferta el impreso del Volumen III de los pliegos.

Además, se ratifica lo estipulado en el Numeral 1.2.9 EXAMEN E INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y CONOCIMIENTO DEL PROYECTO

**Consulta N° 5:**

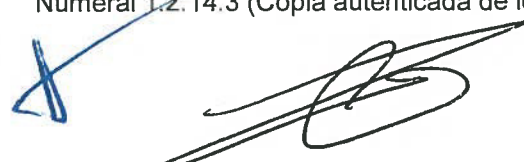
**1.2.13 CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN**

**1.2.13.1 Presentación de Antecedentes**

7. Documentos que acrediten la capacidad técnica. Experiencia de la firma de acuerdo al Numeral 1.2.14.3 (Copia autenticada de los Contratos y certificados de cumplimiento).



PSL



**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 11**

**1.2.13.2 Contenido de la Oferta Sobre N° 1**

4. Requisitos técnicos específicos de acuerdo con el Numeral 1.2.15.1.

Entendemos que los Contratos y certificados de Cumplimiento sólo se presentarán en el sobre de Antecedentes, en tanto que en el sobre 1 únicamente se llenarán los formularios con los requisitos solicitados. Favor de confirmar.

**Respuesta a Consulta N° 5.**

De acuerdo al Volumen II - Parte 2 - Numeral 2.2.3.1, *“Todos los Oferentes deberán presentar la **información, documentada certificada**, conforme lo indicado en el Volumen I-Parte 1- Numeral 1.2.15.1”*

**Consulta N° 6:**

**1.2.6.3 Domicilio especial**

A los efectos de sus relaciones con las autoridades administrativas de ambos países y de las que surjan con cualquier tercero, con motivo de la Licitación y en su caso, del Contrato, los Participantes deberán constituir en la Oferta un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y otro en la Ciudad de Asunción, en la República del Paraguay, que serán válidos para cualquier notificación, judicial o extrajudicial, que deban practicar dichas autoridades o terceros en cada país, salvo que ante la parte interesada en la notificación se hubiere fijado otro.

En el caso de empresas extranjeras deberá también informar el domicilio de origen.

Entendemos que durante el proceso para la presentación de Antecedentes y Sobres 1 y 2, es suficiente indicar sólo un domicilio en la ciudad de Buenos Aires o en la ciudad de Asunción y que solo para los efectos del Contrato el adjudicatario deberá presentar el Domicilio Especial en ambas ciudades. Favor de confirmar

**Respuesta a Consulta N° 6:**

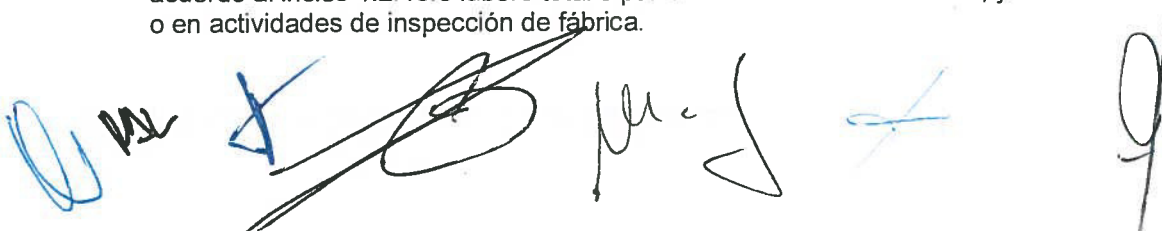
Se confirma la interpretación.

**Consulta N° 7.**

**1.2.1.1 Forma de Cotizar y Sistema de Contratación**

El pago de los servicios se determinará según la aplicación real de recursos por mes calendario o fracción de este, a partir del Acta de inicio y conforme a los Precios Unitarios incluidos en la Oferta. Estos pagos serán realizados de forma mensual, previa certificación de YACYRETÁ

Favor de informar como realizará la EBY la certificación de la aplicación real del personal que de acuerdo al inciso 1.2.15.3 labore total o parcialmente en la casa matriz, y/o en otras oficinas regionales o en actividades de inspección de fábrica.



Página 5 de 6

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 11**

**Respuesta a Consulta N° 7:**

El mecanismo de control de aplicación real de recursos será tratado y acordado en la etapa correspondiente a la firma del contrato con el que resulte Adjudicatario.

**Consulta N° 8.**

**En la CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA 1**

**Consulta N° 4:**

Dada la complejidad e importante información que se requiere aun para la etapa de evaluación de antecedentes solicitamos una prórroga de al menos 15 días hábiles.

Respuesta a consulta N° 4:

Nos remitimos al último párrafo del capítulo 1.1.1. INVITACIÓN A LICITAR.

En el capítulo 1.1.1 se indica expresamente "NO habrá prórroga"

**En la CIRCULAR SIN CONSULTA No.: 5**

Se otorga una prórroga de 15 días corridos, en la fecha de apertura de la Licitación de referencia, siendo en consecuencia la fecha de apertura el día 02 de julio de 2018.

Presentación de las ofertas: serán recibidas en la Mesa de Entradas de la sede EBY de Buenos Aires, Argentina, hasta el día 02 de julio de 2018 a las 10 hs.

Dada la respuesta a la consulta 4 se tiene que no se dará prórroga, sin embargo, en la Circular 5 se indica que se dará una prórroga,

Se solicita a EBY confirme las fechas de entrega de los Antecedentes y entrega de la oferta Sobres 1 y 2.

**Respuesta a Consulta N° 8:**

Remitirse a lo establecido en la **CIRCULAR SIN CONSULTA N°: 5**



Ing. ANGEL MARIA RECALDE  
Director



Lic. MARTÍN GOERLING LARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ